



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS C.A
RELACIONES PÚBLICAS



AVISO

La municipalidad de Olanchito invita a todos los habitantes del municipio a brindar toda la colaboración necesaria para combatir el **ZIKA**, el **DENGUE**, y la **CHIKUNGUNYA**.

Mantengamos nuestras pilas totalmente limpias, evitemos los criaderos de zancudos para contrarrestar estas enfermedades

Con poco estamos haciendo mucho.

Recuerden habitantes que convertir a nuestro municipio en un mejor lugar para vivir, es compromiso de todos.

Omar Bardales
Relacionador Público



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
"UNIDOS CONSTRUYENDO"



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



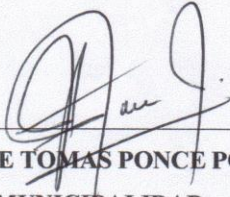
CONTRATO No 044

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra Y por la otra, **EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA**, mayor de edad, casado, Hondureño con numero de identidad **1802-1986-00065** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como gerente administrativo de la empresa Inversiones **Olanchito TV S. DE R.L CANAL 23**, medio de comunicación el cual presta los servicio por el cual se está suscribiendo el presente contrato. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO:** promoción y publicidad de las actividades que la municipalidad estime conveniente hacer saber a la población., y que consisten en avisos municipales, entrevistas, comparecencias, y divulgación de proyectos entre otros. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Sesenta días (60) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: **a)** **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven. **b)** **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente

Contrato; **QUINTO:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL **CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 56,000.00)**, los que se cancelaran en DOS pagos mensuales el último viernes de cada mes, los que corresponderán a los meses de **FEBRERO Y MARZO** del 2016, por la cantidad de: **VEINTI Y OCHO MIL** cada uno. pago que corresponde a las actividades estipuladas en el presente contrato, Y conforme al artículo 50 de la ley de Impuesto sobre la Renta se le harán la retención respectiva del doce punto cinco por ciento **(12.5%)** sobre el monto total a pagar, la deducción no se hará siempre y cuando presente la documentación que confirme su declaración jurada **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro a los uno y un días del mes de Febrero del año Dos mil Dieciséis.



ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA
EL CONTRATADO

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

EMILIO SALOMON / VASQUEZ GARCIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 14 MARZO 1975
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 26 ENERO 2010

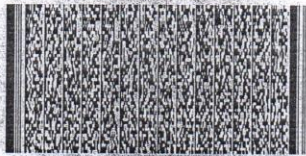
1802-1986-00065



12849375-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1807
EMILIO SALOMON / VASQUEZ GARCIA
1802-1986-00065



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 18079000131933

INVERSIONES OLANCHITO IV S. DE R. L.

Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	☒ Producciones Importadas de Cigarrillos
Importador	☐ Productor Alcoholes Licorosos
Exportador	☐ Distribuidor Alcoholes Licorosos
Importes	☐ Importador Alcoholes Licorosos
Prestamista	☐

Fecha de Emisión: 20140517

Esta Ley es: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 215 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Presupuesto Gubernamental, Art. 6 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Asesoría del Art. 27 del Decreto 51-2003 de 15 de Abril de 2003, Art. 8 Decimo de Ley N° 10 de 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20660 y el Reglamento de la Ley del Equilibrio Financiero Acuerdo 45 publicado el 14 de Enero de 1973.

[Firma]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

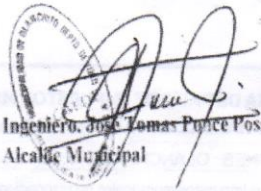
El contribuyente reconoce su obligación de comunicar a la DE cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 6 del Código Tributario. Cumplido con sus obligaciones de declarar y pagar con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 164016

Transacción: 80274A

Valida hasta el 31 de diciembre 2016




Ingeniero José Tomas Ponce Posas.
Alcalde Municipal



UNIDOS CONSTRUYENDO

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Suscrito HACE CONSTAR; Que El Contribuyente:

INVERSIONES OLANCHITO T. V. S. DE R. L.

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2015 por lo que se le extiende la presente Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el artículo 2 del Decreto Legislativo No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio de un impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Olanchito, Yoro 08 de 02 del 2016

No. 7007





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

SOLICITUD DE PAGO



Olanchito, Yoro ____ 29 ____ de ____ FEBRERO ____ del 2016 ____

Por medio de la presente se le solicita al Alcalde Municipal de Olanchito, Autorizar el pago: A

EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA ____

por la compra de lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
PAGO POR PUBLICIDAD ACERCA DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, LA CUAL SE REALIZA EN LA PROGRAMACIÓN DIARIA DE CANAL CANAL 23 , PAGAR SEGÚN FACTURA ADJUNTA N. 000-001-01-00000626	LPS.28,000.00
SEGÚN FACTURA ADJUNTA A FAVOR DE	
EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA	

UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES
PUBLICAS



VO.BO. ALCALDE MUNICIPAL

#0219



Honduras, C.A.

OLANCHITO, YORO
EJERCICIO: 2016**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 29/02/2016
Hora : 04:40 p.m.
USUARIO:
SARAH.I.MOYA

Orden de Pago No.: 219

L.: 28,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2494

Fecha de Emisión: 29/2/2016

No. Cheque/Nota de Débito: 55877

Pague a: EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA

Id/RTN: 1802198600065

La Cantidad en Letras: VEINTIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS

Descripción:

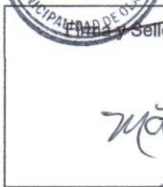
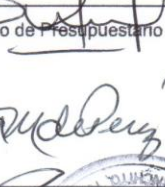
PAGO POR PUBLICIDAD SOBRE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN CONTRA EL ZIKA, EL DENGUE Y LA CHIKUNGUNYA, EL CUAL SE REALIZA EN EL PROGRAMA DIARIA DE CANAL 23, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL GASTO	MONTO
13 00 007 001 000 23500 19-001-50	28,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	28,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	28,000.00



Recibido por:

Identidad No.: 1802198600065

0s+js/9JmeJjXXCMgVSkAgvLB+cE9H0jGrLgOL22C9n+wM7a3iD2R9ZpC60xz+lgOCfoy/AUHsIPd4h7N4mORIBqBaN0imrBPdmbBV5kDfNr6bJTCN3fwn4EDR
pk+QM7f/ldpYol8uDYKnQgDcMgYKnsb

29/02/2016 04:40:05 p.m.



Dirección
Ejecutiva
de Ingresos



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-16-10500-1191

Nombre Apellido/Razón Social: **INVERSIONES OLANCHITO TV S. DE R. L.**
Con Registro Tributario Nacional: **18079008131933**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-16-10500-1191 en fecha 06/01/2016 y Recibo Oficial de Pago No. 25714638031 de fecha 08/12/2015 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201601, según declaración 35260312202, presentada el 30/04/2015.

La presente Constancia vence el 02/05/2016. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Dirección Ejecutiva.

KAREN JULISSA MARQUEZ VILLALVIR
ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://172.16.23.64:80/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-16-10500-1191** o mediante el siguiente código QR:

